

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE MARZO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-ambolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	1/1		0/0	Fecha	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
11-3-922	68,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,75 y 70	11-3-922	581,00	Banco de España.....	500	90	581,00		
11-3-922	68,75	> E, de 25.000 >	68,70	11-3-922	287,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		287,00		
11-3-922	68,75	> D, de 12.500 >	68,65, 70 y 75	11-3-922	272,00	Banco Hipotecario de España...	500				
11-3-922	68,80	> C, de 5.000 >	68,70 y 75	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250				
11-3-922	68,89	> B, de 2.500 >	68,65 y 75	9-3-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
11-3-922	69,60	> A, de 500 >	69,30 y 40	10-3-922	180,00	Banco Español de Crédito.....	250				
11-3-922	72,00	> G, de 100 >	71,60	11-3-922	303,00	Unión Española de Explosivos...	100				
11-3-922	72,00	> H, de 200 >	71,50	11-3-922	66,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500				
11-3-922	68,75	En series diferentes.....	68,75	11-3-922	32,50	carera España... (Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>					OBIGACIONES				
10-3-922	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		11-3-922	819,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 103.			
10-3-922	84,95	> E, de 12.000 >	85,80 y 40	10-3-922	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	318,00	
10-3-922	85,80	> D, de 6.000 >	85,30 y 40	11-3-922	100,25	Idem id. id.....	500		5	61,40	
10-3-922	85,40	> C, de 4.000 >	85,80	11-3-922	105,95	Idem id. id.....	500		6	100,25	
11-3-922	85,50	> B, de 2.000 >	85,75	7-3-922	74,90	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500			100,00	
11-3-922	85,75	> A, de 1.000 >	84,75	10-3-922	69,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A	500		5	74,00	
10-3-922	84,60	> G, de 100 >	84,75	10-3-922	78,25	Madrid a Ariz... > B.	500		4 1/2		
10-3-922	84,60	> H, de 200 >	84,75	28-2-922	69,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500		3		
10-3-922	85,50	En series diferentes.....		14-1-922	67,80	Id. Emisión 17 de 3.ª serie.	500		3		
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Ayuntamiento de Madrid				
10-3-922	85,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		19-10-921	56,25	Obligaciones.....	500				
11-3-922	85,75	> D, de 12.500 >		18-5-921	58,00	Exploplaciones del Interior.....	500				
11-3-922	85,75	> C, de 5.000 >		18-11-920	52,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
11-3-922	85,75	> B, de 2.500 >		9-1-922	52,25	Idem id. 1918.....	500				
11-3-922	85,75	> A, de 500 >				Cédulas del Ensanche.....	500		84,00		
11-3-922	85,70	En series diferentes.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
11-3-922	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,25	11-3-922	72,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	841,000	Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 2,55 pesetas por 100 marcos.			
11-3-922	83,00	> E, de 25.000 >	93,25	28-2-922	90,00	Idem fin. corriente.....					
11-3-922	93,50	> D, de 12.500 >	93,40	9-3-922	84,50	Idem fin. próximo.....					
11-3-922	93,75	> C, de 5.000 >	94,00	10-3-922	84,00	4 por 100 amortizable.....	260,000				
11-3-922	93,75	> B, de 2.500 >	94,00	11-3-922	92,60	5 por 100 amortizable.....	2.000				
11-3-922	94,10	> A, de 500 >	93,75			Acciones del Banco de España.....					
8-3-922	93,50	En series diferentes.....				Idem del Banco Hipotecario.....					
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917.					Acciones de la Arrendataria de Tabacos...	12,500			
8-3-922	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Azucarera.—Preferentes.....					
11-3-922	94,00	> E, de 25.000 >	98,40			Idem.—Ordinarias.....					
10-3-922	93,40	> D, de 12.500 >	98,46			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	71,000				
10-3-922	93,20	> C, de 5.000 >	98,46			Idem id. al 6 %.....	5,000				
11-3-922	93,15	> B, de 2.500 >	98,46								
11-3-922	93,15	> A, de 500 >	98,46								
6-3-922	93,30	En diferentes series.....									

Bolsa de Madrid Núm. 73
 17 Marzo 1922
 Anexo núm. 1.—Página 561

SUBASTAS

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ALMADRABAS

Rectificación al anuncio de subasta y pliego de condiciones para la misma del pesquero de almadraba denominado "Aguas de Ceuta."

En la GACETA DE MADRID, número 58, correspondiente al 9 de Marzo actual, aparece en el anuncio de la subasta del pesquero "Aguas de Ceuta", las siguientes omisiones por ajuste de las formas de imprenta.

En el párrafo quinto de dicho anuncio aparece lo que sigue: "Los pliegos de proposición han de extenderse en papel de una peseta, presentándose dentro de un sobre blanco cerrado y rubricado por el interesado, según determina la regla segunda del artículo 30 del vigente Reglamento. A estos se acompañarán por guardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia ... etc. etc."

Debiendo decir así: Los pliegos de proposición han de extenderse en papel de una peseta, presentándose dentro de un sobre blanco cerrado y rubricado por el interesado, según determina la regla segunda del artículo 30 del vigente Reglamento. A estos se acompañarán por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor."

En la condición quinta del pliego se dice: "La base en tierra está determinada por la línea A B que une los puntos A y B del plano, correspondientes a Punta de la Zorra y Batería Molino."

Situación del punto A.

Latitud=35°—52'—28" Norte. Longitud=0°—52'—50" E. de San Fernando.

Situación del punto B.

Latitud=35°—52'—54" Norte. Longitud=0°—52'—54" E. de San Fernando.

Situación del pesquero

Debiendo decirse: "La base en tierra está determinada por la línea A B que une los puntos A y B del plano, correspondientes a Punta de la Zorra y Batería Molino."

Situación del punto A.

Latitud=35°—52'—28" Norte. Longitud=0°—52'—50" E. de San Fernando.

Situación del punto B.

Latitud=35°—52'—54" Norte. Longitud=0°—52'—54" E. de San Fernando.

Latitud=0°—54'—10" E. de San Fernando.

Situación del pesquero

Lo que se hace público, por medio de este anuncio, para conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero.

Madrid, 11 de Marzo de 1922. — El Subsecretario, C. de Altea.

S—267

TERCERA INSPECCION DE MONTE

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas he acordado señalar el día 25 de Marzo de 1922, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta doble y simultánea, en la Alcaldía del pueblo de Muriel de la Fuente (Soria), bajo la presidencia de su Alcalde, y en las oficinas del Distrito forestal de Soria, bajo la presidencia del Jefe del mismo, para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 23.000 pinos de la especie negra en el monte Pinar de Muriel de la Fuente, número 81 del Catálogo, por un periodo de tres años forestales que, dando comienzo en el actual de 1921 a 1922, finalice su disfrute en el de 1923 a 1924 también incluido.

El tipo de la subasta es de 5.750 pesetas para el aprovechamiento anual, o 17.250 pesetas para el total del aprovechamiento de resinas que han de extraerse durante los tres años porque se enajena.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá un pliego especial de condiciones que estará de manifiesto al público desde el día en que este anuncio se publique en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Muriel de la Fuente.

El rematante está obligado al abono de las indemnizaciones que ha de percibir el personal facultativo encargado de la ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909, e ingresará además en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, el 5 por 100 del importe de cada anualidad al tipo de adjudicación cada uno de los tres años, porque se subasta, antes de obtener la licencia para su ejecución, y con destino a mejoras que han de efectuarse en el monte en donde ha de localizarse el aprovechamiento que se enajena, no teniendo derecho la entidad dueña del monte más que al 35 por 100 de la renta anual.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 1.ª, y deberán ir acompañadas del documento que acredite haber hecho el ingreso del importe del 5 por 100 de 5.750 pesetas que es el tipo de tasación de una anualidad, en la Habilitación del Distrito forestal de Soria o en la Depositaria de los fondos municipales de Muriel de la Fuente, cuyo depósito será devuelto a los licitadores no favorecidos en la subasta, y se ajustarán en lo esencial al modelo que a continuación se inserta.

Madrid, 8 de Marzo de 1922.—El Inspector, Ricardo Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de tal..., con cédula personal número..., expedida en... de... de..., enterado del anuncio publicado en el número... de la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Soria, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento de resinas de 23.000 pinos en el monte Pinar de Muriel de la Fuente por la cantidad de... (Aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca, bien por anualidad o por los tres años), y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—265

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos del kilómetro 41 de la carretera de Orgaz a Horcajo de Santiago, cuyo presupuesto asciende a 9.384 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 94 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Toledo, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Barber.

S—266

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

Vista una instancia de D. Juan José Arquero, nombrado Maestro propietario de San Mateo de Bages, en 30 de Octubre último, en virtud de oposiciones, turno libre, reclamando contra su nombramiento, por radicar su escuela, no en San Mateo de Bages, sino en su agregado Saló, de 128 habitantes, este Rectorado, de acuerdo con el dictamen de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Barcelona, resolvió dejar sin efecto el nombramiento del precitado Maestro para San Mateo de Bages, y nombrarlo para la primera vacante de igual turno que se produjera en esta provincia, por pertenecer a ella la que le eligió. Y habiendo sido la Escuela de niños de Montesquiu (San

Quirico de Besora) la primera vacante que se ha producido en esta provincia, este Reclutado ha resuelto en esta fecha nombrar a dicho D. Juan José Arquero para la Escuela de Montequiú (San Quirico de Besora).

Lo que se publica para general conocimiento. Barcelona, 7 de Marzo de 1922.—El Rector, El Marqués de Ganelia. P—552

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Lista definitiva de los individuos del Claustro de esta Universidad que tienen derecho a elegir Senador, formada con arreglo a las leyes de 8 de Febrero de 1877, 21 de Agosto de 1896 y disposiciones complementarias, para el año 1922.

SEÑORES CATEDRÁTICOS NUMERARIOS JUBILADOS

Número 1.—Excmo. Sr. D. Eduardo García Solá, Facultad de Medicina, Granada.

2.—Excmo. Sr. D. Andrés Manjón y Manjón, ídem de Derecho, ídem.

3.—Ilmo. Sr. D. Agustín Hidalgo Pérez, ídem, ídem.

4.—Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez Jiménez, ídem de Medicina, ídem.

5.—Ilmo. Sr. D. José Surroca y Grau, ídem Filosofía y Letras, ídem.

SEÑORES CATEDRÁTICOS NUMERARIOS

Número 6.—D. Gregorio Fidel Fernández Osuna, Facultad de Medicina, Granada.

7.—D. José Alonso Fernández, ídem de Ciencias, ídem.

8.—D. José Pareja Garrido, ídem de Medicina, ídem.

9.—D. Bernabé Dorronsoro y Ucalayeta, ídem de Farmacia, ídem.

10.—D. José Santos de la Fuente, ídem de Derecho, ídem.

11.—D. Eloy Soñán y Alonso, Filosofía y Letras, ídem.

12.—D. José Manuel Segura Fernández, ídem de Derecho, ídem.

13.—D. Juan Antonio Tercedor y Díaz, ídem de Ciencias, ídem.

14.—D. Víctor Escribano García, ídem de Medicina, ídem.

15.—D. Pascual Nachez Vilar, ídem de Ciencias, ídem.

16.—D. Guillermo García Valdecasas, ídem de Derecho, ídem.

17.—Excmo. Sr. D. Antonio Amor y Riego, ídem de Medicina, ídem.

18.—D. Antonio Aparicio Soriano, ídem de Ciencias, ídem.

19.—D. Francisco Arroyo Rojas, ídem de ídem, ídem.

20.—D. Federico Olóriz Ortega, ídem de Medicina, ídem.

21.—D. Alberto Gómez Izquierdo, ídem de Filosofía y Letras, ídem.

22.—D. Rafael García Duarte González, ídem de Medicina, ídem.

23.—D. Gonzalo Fernández de Córdoba Morales, ídem de Derecho, ídem.

24.—D. Fermín Garrido Quintana, ídem de Medicina, ídem.

25.—D. Antonio Díaz Domínguez, ídem de Derecho, ídem.

26.—D. Ángel Garrido Quintana, ídem de Filosofía y Letras, ídem.

27.—D. José María Campos Pulido, ídem de Derecho, ídem.

28.—D. Juan Luis Díez Portosa, ídem de Farmacia, ídem.

29.—D. Antonio Mesa Moles, ídem de Derecho, ídem.

30.—D. Carlos Rodríguez L. Neyra de Corgot, ídem de Farmacia, ídem.

31.—D. José Palanco Romero, ídem de Filosofía y Letras, ídem.

32.—D. Fernando de los Ríos Urrutí, ídem de Derecho, ídem.

33.—D. Francisco Mesa Moles, ídem de Medicina, ídem.

34.—D. Antonio Álvarez Cienfuegos, ídem de ídem, ídem.

35.—D. Pablo Azcarate Flores, ídem de Derecho, ídem.

36.—D. Rafael Acosta Inglot, ídem de ídem, ídem.

37.—D. Gonzalo Gallas Novás, ídem de Ciencias, ídem.

38.—D. Enrique Gómez Lantalla, ídem de Medicina, ídem.

39.—D. Alejandro Otero Fernández, ídem de ídem, ídem.

40.—D. José Jiménez Sánchez, ídem de Ciencias, ídem.

41.—D. Fernando Crusat y Prats, ídem de Filosofía y Letras, ídem.

42.—D. José Pareja Yébenes, ídem de Medicina, ídem.

43.—D. Fernando Escobar Manzano, ídem de ídem, ídem.

44.—D. José Martín Barrales, ídem de ídem, ídem.

45.—D. Guillermo Sánchez Aguilera, ídem de ídem, ídem.

46.—D. Gabriel Bonilla Marín, ídem de Derecho, ídem.

47.—D. Juan Nacle Herrera, ídem de Farmacia, ídem.

48.—D. José García Vélez, ídem de ídem, ídem.

49.—D. Miguel Guirao Goa, ídem de Medicina, ídem.

50.—D. Ramón Álvarez de Toledo y Valero, ídem.

51.—D. Agustín Viñuelas Pardo, ídem de Derecho, ídem.

52.—D. Juan Carreras Araño, ídem de ídem.

53.—D. Ricardo Serrano López Hermoso, ídem de Farmacia, ídem.

54.—D. Agustín Millares Carlo, ídem de Filosofía y Letras, ídem.

SEÑOR AUXILIAR NUMERARIO JUBILADO CON TÍTULO DE DOCTOR

Número 55.—D. Ricardo Corzo González, Facultad de Farmacia, Granada.

AUXILIARES NUMERARIOS CON TÍTULO DE DOCTOR

Número 56.—D. José García Valenzuela Malagón, Facultad de Derecho, Granada.

57.—D. Agustín Rodríguez Aguilera, ídem de ídem, ídem.

58.—D. Carlos Ocaña López, ídem de Medicina, ídem.

59.—D. José Blasco Reta, ídem de ídem, ídem.

60.—D. Francisco Martínez Lumberras, ídem de Derecho, ídem.

61.—D. José María Caparrós y Lorenco, ídem de ídem, ídem.

62.—D. José Taboada Truidor, ídem de Ciencias, ídem.

63.—D. José Megías Manzano, ídem de Medicina, ídem.

64.—D. José María Casado Torreblanca, ídem de ídem, ídem.

65.—D. Manuel Ibáñez Campoy, ídem de ídem, ídem.

66.—D. Juan Mir Peña, ídem de Farmacia, ídem.

67.—D. Carlos Puerta Gaona, ídem de Medicina, ídem.

68.—D. Adelardo Mora Guarnido, ídem de ídem, ídem.

AUXILIARES TEMPORALES CON TÍTULO DE DOCTOR

Número 69.—D. Luis Morales y García Goyena, Facultad de Filosofía y Letras, Granada.

70.—D. Antonio Hernández Ortiz, ídem de Medicina, ídem.

71.—D. Rafael Nacle Frías, ídem de Farmacia, ídem.

72.—D. Miguel Vega Zabarrillo, ídem de Medicina, ídem.

73.—D. Rafael Mora Guarnido, ídem de ídem, ídem.

74.—D. Francisco Simancas Señán, ídem de Farmacia, ídem.

75.—D. Cristóbal Contreras Ocoña, ídem de Ciencias, ídem.

76.—D. Manuel Serrano López, ídem de ídem, ídem.

DOCTORES MATRICULADOS RESIDENTES EN ESTE DISTRITO

Número 77.—D. Ángel Caño Rodríguez, Facultad de Medicina, Granada.

78.—D. Manuel Jiménez Ramírez, ídem de Derecho, Almería.

79.—D. Manuel Pérez Olmedo, ídem de Filosofía y Letras, Málaga.

80.—D. Ricardo Rojas Cortés, ídem de ídem, Mérida.

81.—Ilmo. Sr. D. Juan Horques Fernández, ídem de Medicina, Granada.

82.—D. Francisco Murcia y Aguilera, ídem de Derecho, Alcalá la Real.

83.—D. José Fernández Martínez, ídem de Medicina, Baza.

84.—D. Juan Echevarría y Álvarez, ídem de Derecho Administrativo, Granada.

85.—D. José Belido Carrasquilla, ídem de Medicina, Antequera.

86.—D. Pedro Gómez Chaix, ídem de Filosofía y Letras, Málaga.

87.—D. Francisco Torres de Navarra y Jiménez, ídem de Derecho, ídem.

88.—D. Adolfo Gómez Cotta, ídem de Medicina, ídem.

89.—D. Mariano Fernández Sánchez-Puerta, ídem de Derecho, Granada.

90.—D. Rafael Fernández Gómez, ídem de ídem, ídem, Vélez-Málaga.

91.—D. Antonio Díaz Piá, ídem de ídem, Linares.

92.—D. Dionisio Izquierdo Martínez, ídem de ídem, Granada.

93.—D. José Porcel Soler, ídem de ídem, Almería.

94.—D. Felipe Campos de los Reyes García, ídem de ídem, Granada.

95.—D. Luis Encina y Candebal, ídem de Medicina, Málaga.

96.—D. Francisco Rico Pérez, ídem de Derecho, Almería.

97.—D. Francisco Robies Figueras, ídem de ídem, Granada.

98.—D. José Luna Pérez, ídem de ídem, ídem.

99.—D. Miguel Ruiz Mala Itoja, ídem de Medicina, Alcalá la Real.

100.—D. Eulogio Romero y del Castillo, ídem de Derecho civil y canónico, Almería.

101.—D. José Bonilla y Jaén, ídem de Derecho, Jaén.

102.—D. Antonio Gómez Díaz, ídem de ídem, Málaga.

103.—D. Manuel García de Quesada

y Martínez Victoria, ídem de ídem, Valdepeñas.

104.—Excmo. Sr. D. Ramón Páramo y Jiménez, ídem de ídem, Vélez Rubio.

105.—D. Joaquín Vignote Wunderlich, ídem de Medicina, Málaga.

106.—D. Angel Díez Tortosa, ídem de Ciencias, Granada.

107.—D. Luis Muñoz Cobo y Arredondo, ídem de ídem, Málaga.

108.—D. José María del Peso y Blanco, ídem de Medicina, Granada.

109.—D. Manuel Sola y Segura, ídem de Derecho, ídem.

110.—D. Evaristo Serrano Rosales, ídem de Ciencias, Jaén.

111.—D. Juan L. Peralta y Budsen, ídem de Derecho, Málaga.

112.—D. Miguel María Pareja y Navarro, ídem de ídem, Granada.

113.—D. Juan Casinello y Casinello, ídem de Derecho civil y canónico, Almería.

114.—D. Antonio Méndez Vellido, ídem de Medicina, Granada.

115.—D. José López Soro, ídem de Derecho, Jaén.

116.—D. Antonio Castilla y Abril, ídem de ídem, Granada.

117.—D. Ruperto Martínez Riobóo, ídem de ídem, ídem.

118.—D. Juan Idefonso Sánchez Sánchez, ídem de Medicina, Villanueva del Arzobispo.

119.—D. Sebastián Izquierdo Martínez, ídem de Derecho, Linares.

120.—D. Diego Trevilla Paniza, ídem de ídem, Granada.

121.—D. Eduardo Pérez y Cano, ídem de Medicina, Almería.

122.—D. Antonio Gómez de la Bárcena, ídem de Derecho, Málaga.

123.—D. Manuel Carrasco Reyes, ídem de Jurisprudencia, Guadix.

124.—D. Federico Castillo Estremera, ídem de Medicina, Jaén.

125.—D. Ignacio Durán Sanz, ídem de ídem, Granada.

126.—Excmo. Sr. D. Dionisio Motos y Serrano, ídem de ídem, Vélez Blanco.

127.—D. José Horques y Sagarra, ídem de ídem, Granada.

128.—D. Francisco Cifuentes Biedma, ídem de ídem, ídem.

129.—D. Arturo Sánchez Aguilera, ídem de Derecho, Beas de Segura.

130.—Juan de Dios Simancas Señán, ídem de Medicina, Granada.

131.—D. Rafael Jiménez de la Marcorra, ídem de Farmacia, Málaga.

132.—D. Luis Alonso Calatayud, ídem de Medicina, Granada.

133.—D. Fidel Fernández Martínez, ídem de ídem, ídem.

134.—D. Rafael Calatrava Ros, ídem de Derecho, ídem.

135.—D. Antonio Jiménez Lacal, ídem de Farmacia, ídem.

136.—D. Rafael Pérez Montaut, ídem de Medicina, Málaga.

137.—D. Nicolás Prados Salmerón, ídem de Filosofía y Letras, La Carolina.

138.—D. Manuel Bueno Martínez, ídem de Medicina, Jamilena (Jaén).

139.—D. Fernando Méndez Rodríguez, ídem de ídem, Guadix.

140.—D. José Puides Gómez, ídem de Farmacia, ídem.

141.—D. Virgilio Anguita Sánchez, ídem de Derecho, Jaén.

142.—D. Rafael Montes Díaz, ídem de Letras, Granada.

143.—D. José Garzón Rodríguez, ídem de Derecho, ídem.

144.—D. Miguel Siles Benavides, ídem de ídem, Archidona.

145.—D. Angel Calvo Flores Morales, ídem de Medicina, Baza.

146.—D. Francisco Linares Vivar, ídem de ídem, Málaga.

147.—D. José Aguilar Conejo, ídem de ídem, Archidona.

148.—D. Antonio Sánchez Bayo, ídem de ídem, Guadix.

149.—D. Sebastián Eriales del Pino, ídem de Derecho, Málaga.

150.—D. Julio Okérix García, ídem de Medicina, Granada.

151.—D. José García Valdecasas y Guerrero, ídem de Derecho, ídem.

152.—D. Miguel Solves Aguilar, ídem de Medicina, Almería.

153.—D. José de Lemus y Calderón de la Barca, ídem de ídem, Melilla.

154.—D. Antonio Manuel de Villena Ramírez, ídem de Ciencias, Granada.

155.—D. Agustín Rodríguez Sánchez, Filosofía y Letras (Sección de Historia), ídem.

156.—D. José García de la Serrana y Segura, ídem de Derecho, Baza.

157.—D. Anastasio Garzón Vera, ídem de Medicina, Granada.

158.—D. Celestino Carabero Ferrer, ídem de Medicina, Granada.

159.—D. Manuel María Amat, ídem de ídem, Almería.

160.—D. Luis Velázquez y García Taheño, ídem de Ciencias F. O., Granada.

161.—D. Miguel Ruiz Matas y Martínez Galinsoga, ídem de Medicina, Castillo Locubín.

162.—D. Aurelio García Checa, ídem de Derecho, Archidona.

163.—D. Miguel Canis Martínez, ídem de Medicina, Martos.

164.—D. Rafael Díaz de la Guardia y Cárdenas, ídem de Ciencias Exactas, Jaén.

165.—D. Mariano Avilés Zapater, ídem de Derecho, Santafe.

166.—D. Antonio Robles Jiménez, ídem de Medicina, Granada.

167.—D. Serapio Emilia Merano Alcañiz, ídem de Ciencias Químicas, Almería.

168.—D. Manuel Serrano y Piqueras, ídem de Medicina, Jaén.

169.—D. Francisco Bueno Martínez, ídem de ídem, ídem.

INSPECTORES DE LOS INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS

Número 170.—Sr. Director del Instituto General y Técnico de Granada.

171.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Málaga.

172.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Almería.

173.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Jaén.

174.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Baza.

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Número 175.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

176.—Sr. Director de la ídem de íd. íd. de Málaga.

177.—Sr. Director de la ídem de íd. íd. de Almería.

178.—Sr. Director de la ídem Industrial de Linares.

179.—Sr. Director de la ídem íd. de Jaén.

180.—Sr. Director de la ídem de Artes y Oficios de Baza.

181.—Sr. Comisario Regio de la Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Málaga.

182.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada.

183.—Sr. Director de la ídem íd. íd. de Jaén.

184.—Sr. Director de la ídem íd. íd. de Málaga.

185.—Sr. Director de la ídem íd. íd. de Almería.

186.—Sr. Director de la ídem de Náutica de Málaga.

187.—Sra. Directora de la ídem Normal de Maestras de Málaga.

188.—Sra. Directora de la ídem íd. íd. de Jaén.

189.—Sra. Directora de la ídem íd. íd. de Granada.

190.—Sra. Directora de la ídem íd. ídem de Almería.

Granada, 1.º de Febrero de 1922.—

El Secretario general, Licenciado Juan G. Gallego.—El Vicerrector, Federico Olérix.

P—557

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CADIZ

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela acordó en sesión de 4 del corriente, anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha en que se haga público este anuncio en la GACETA DE MADRID, dos plazas de Ayudantes gratuitas, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Pedagogía, vacantes en esta Normal.

Se proveerán en Maestras de primera enseñanza, por el plan vigente o superiores de planes antiguos, que sean mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar las interesadas, se dirigirán en el plazo dicho a la señora Directora de este establecimiento.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuar las aspirantes las pruebas a que según acuerdo de dicha sesión de Claustro, se les habrá de someter, consistiendo las mismas para la Ayudantía de Ciencias, en tres ejercicios, uno escrito, oral y práctico, versando los dos primeros sobre temas sacados a la suerte, de los distintos programas que rigen en el Centro para la mencionada Sección de Ciencias, y el ejercicio práctico en la resolución de problemas, sacados también a suerte, entre los propuestos por el Claustro, sobre dichas materias, confeccionando al propio tiempo, en presencia del referido Claustro, un cuestionario correspondiente a cualquier asignatura de las que constituyen el grupo de Ciencias y algún trabajo gráfico, de aparatos, máquinas, etc. Para la Sección de Pedagogía se

exigirán también tres ejercicios, escrito, oral y práctico, en la forma prevenida para la Sección de Ciencias, realizando además en el práctico algún trabajo de esquemas.

Lo que de orden de la señora Directora se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Cádiz, 6 de Marzo de 1922.—La Secretaria, Soledad Dardón.

P—542

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Maestro interino del grupo C de esta provincia a quien se adjudica con esta fecha Escuela en propiedad, con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Nombre del Maestro.

Número 200 de la lista.—D. Cayetano Sáinz-Pardo Deleite, se le adjudica Escuela en Zapardiel de la Rivera, vacante el 11 de Febrero de 1922. Publíquese la lista en la GACETA del día 7 de Julio de 1919.

Avila, 1.º de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamarayo.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Nombres de los Maestros.

Número 129 de la lista.—D. Tomás Recio García; se le adjudica Escuela en Ochovi, Ayuntamiento de Iza, vacante el 11 de Septiembre de 1921.

Número 131.—D. Juan Sarribima Dakrau, se le adjudica Escuela en Retza-Zuazu, Ayuntamiento de Izagaondoa, vacante el 10 de Febrero de 1922.

Número 132.—D. Francisco Goñi Zabalegui, se le adjudica Escuela en Oiz, vacante el 15 de Febrero de 1922.

Pamplona, 3 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección.

P—

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE PALMA DE MALLORCA

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Abril de 1920, anuncia para su provisión por concurso y con destino a la mencionada Escuela, una Auxiliaría supernumeraria sin sueldo, correspondiente al grupo quinto.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Escuela, en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los antecedentes

que acrediten sus méritos y servicios.

El Claustro se reserva la facultad para hacer uso de la autorización que le concede el artículo 15 para exigir de todas o de varias asignaturas la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Para optar a dicha Auxiliaría será indispensable poseer el título de Profesor mercantil por cualquier plan de estudios.

La edad que habrá de tener el solicitante, será la de veintidós años cumplidos, según previene el artículo 12 del Real decreto de referencia.

Palma de Mallorca, 27 de Febrero de 1922.—El Director, Gregorio Crespo.

P—543

JEFATURA DEL DISTRITO GENERAL DE VALENCIA

El Sr. Gobernador ha admitido hoy la instancia de Juan Bautista Pábel Cano, solicitando autorización para fabricar productos de pirotecnia en su taller de la partida de Rascaña, en el término de Liria, con arreglo al Reglamento del 25 de Junio de 1920.

Lo que se publica para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en la Alcaldía del pueblo donde se fije edicto, dentro de los treinta días siguientes al de este anuncio en el Boletín.

Valencia, 3 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Luis G. Ros.

P—540

GRANJA-ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID

ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS

Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela serán: la Secundaria (Agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos, y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitud que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el se-

gundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

A) Ser español.
B) Tener diez y seis años cumplidos.

C) Ser de complejión sana y robusta, y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana.
Geografía general y de Europa.
Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y
Naciones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la GACETA DE MADRID, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas precederá a este examen teórico otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (GACETA del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretende ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos será entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendidas las razones alegadas, como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 9 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Director.

P—532

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GARCIA

Contribución territorial. — Primero y segunda trimestres de 1921-22 y anteriores.

D. Laureano Montesinos Belarte. Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Garcia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concejo correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 7 de Octubre último he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Nombres de los deudores.

Rústica.—Beniopa.

Emilio Gil Albert, 114,73 pesetas.
 Mercedes Mañes Sabater, 567,89.
 Miguel Ortega Ferri, 3,85.
 Antonio Escrivá Escrivá, 12,10.
 Vicente Xaixó Gomar, 21,19.
 Salvador Pérez Bertó, 43,26.
 Vicente Ferrnro Bataller, 47,14.
 Alvarado Escrivá Escrivá, 39,50.

Urbana.—Beniopa.

Luis Martínez Merenciano, 1,33.
 Vicente Fort Gregori, 2,00.
 José Miret Martínez, 5,01.
 Ventura Vidal Cervera, 4,67.
 Bautista Giménez Micó, 42,00.
 Salvador Aparisi Piera, 4,68.
 María Gracia Altra Castelló, 7,53.
 Antonio Noguera Ruitán, 6,50.
 Eduardo Candelí Fans, 2,67.
 Félix y José Bou Vilvestro, 36,06.
 Ramón Polo Castillo, 15,35.
 José Tomás Sanjuán Castelló, 35,18.
 Asencio Candelí Cánovas, 17,00.
 Bienvenida Gómez Pérez, 34,80.
 Ramón Romaguera Ruiz, 1,84.
 Eduardo Martí Tormo, 4,68.
 Remedios Gil Giménez, 2,00.
 Teresa Rivira Parquet, 0,97.
 Pascual Sanz Fores, 1,67.
 Juan Lapeyre Tiset, 5,33.
 Dolores Giner Peiro, 4,50.
 J. Ramón Mañes Aparisi, 1,67.
 Bautista García Aparisi, 3,00.
 Andrés Morero Pascual, 5,87.
 Luis Martínez Merenciano, 2,85.
 Josefa Mañes Aparisi, 2,34.
 Cristóbal Martí Arango, 4,68.
 María Sabater García, 2,34.
 José Seguí Navarro, 1,00.
 Josefa Martínez Miret, 24,04.
 Isabel Aparisi Martí, 1,83.
 José Fons Fort, 5,02.
 Ampara Fort Fons, 1,01.
 Dolores Martí Cardona, 36,38.
 Blas Martínez Bertó, 6,00.
 Blas Martínez Martí, 4,00.
 Angela Miñana Flórez, 3,02.
 Teresa Perelló García, 1,01.
 Pedro Ferrá Gadea herederos, 42,04.
 Pedro Ferrá Gadea herederos, 3,52.
 Salvador Vidal Martínez, 10,86.
 Rosa Vilella Giner, 34,70.
 José Martínez Bañuls, 11,01.
 Rosa Sabater Pérez, 13,35.
 Pedro Serra Mallol, 3,66.
 José Miñana Estruch, 4,00.
 Pascual Navarro Martínez, 2,00.
 Vicente Tarrazona Giner, 1,90.
 José Aparisi Escrivá, 25,03.
 José Artes Martínez, 3,33.
 José Pelegrí Martínez, 5,33.
 Vicente María Seifa Tarrazona, 15,18.
 Francisco Piera Sabater, 5,52.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia y se fija además otra en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

García a 15 de Noviembre de 1922.
 El Recaudador auxiliar, Laureano Montesinos. P—8093

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 931.047 de pesetas nominales 7.500 en 5.000

100 amortizable, emisión de 1917, expedido por este Establecimiento en 28 de Mayo de 1921 a favor de D. Antonio Aberturas Valenciano, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 14 de Febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Marzo de 1922.— El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—627

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible número 42.611, expedido por esta Sucursal el 7 de Marzo de 1919, a favor de D. Evaristo Manero Pineda y doña María Carratalá García, indistintamente, y consistente en 43.500 pesetas nominales de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en dichos periódicos, o de lo contrario se expedirá duplicado del mencionado resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones.

Alicante, 6 de Marzo de 1922.— El Secretario, N. Kayser.

X—631

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisible número 99.256 y transmisible número 56.895, de pesetas nominales 17.500 y 5.600, respectivamente, en obligaciones de la “Catalana de Gas y Electricidad” y obligaciones “Puerto de Barcelona”, expedidos por esta Sucursal en 14 de Febrero y 20 de Noviembre de 1916, a favor de doña María Bernat, viuda de Durail, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos.

anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de Marzo de 1922.—
El Secretario, Ramón Martínez Arambarrí. X—622

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Habiéndose extinguido el resguardo de depósito transmisible número 12.021 de pesetas nominativas 5.000 en Bonos del Banco de España al 6 por 100, expedido por esta Sucursal el 18 de Mayo de 1921 a favor de D. Víctor Calvo Barrios y Doña María de los Angeles Martínez de Arcoitia Herrero, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 6 de Marzo de 1922.—El Secretario, Antonio J. Lazaga. X—315

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España convoca a Junta general ordinaria con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 6 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1921 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los Sres. Accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 6 de Abril próximo.

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En París, en las del Banco de París y de los Países Bajos.

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los Sres. Accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Se facilitará a los Sres. Accionistas, además del recibo de depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los Accionistas, provistos de poderes, o bien los apoderados, sean o no Accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán conforme al mismo, justificarse su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no se admitirá su representa-

ción en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o ciegas más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, Eduardo Leclére y Méndez. X—620

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el 2 de Enero último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, Eduardo Leclére y Méndez. X—628

ADOLFO WELSONER (S. A.)

Esta Sociedad convoca a los señores Accionistas para la Junta general, que ha de celebrarse el día 28 de este mes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Marqués de Cubas, 10, conforme indica el artículo 9.º, título tercero de los Estatutos.

Madrid, 13 de Marzo de 1922. X—633

SOCIEDAD MINERA "VENUS AMANTE"

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las tres de la tarde, en la casa número 21, piso segundo, calle del Conde de Niquena.

Madrid, 10 de Marzo de 1922.—El Presidente, Frau del Pozo. X—634

SOCIEDAD ANONIMA "E. M. C."

Esta Sociedad cumplimentando lo dispuesto en sus Estatutos, en la parte que se refiere al funcionamiento de las Juntas generales, convoca a los Sres. Accionistas a la que deberá celebrarse con fecha 20 del presente mes, en sus oficinas del Cerro de la Plata (Pacífico), a las cuatro de la tarde.

Madrid a 10 de Marzo de 1922.—El Secretario, José Ortiz Echagüe. X—635

BANCO INDUSTRIAL AGRARIO

Debiéndose celebrar la Junta general ordinaria, con arreglo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos

de este Banco, en su domicilio social, Infantas 13, el día 29 del mes de la fecha, a las seis de su tarde, se ruega a los Sres. Accionistas, concurran a este acto para la discusión y aprobación de la Memoria y balance inventario del ejercicio de 1921.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Director Gerente, J. de Torres Rubira. X—618

LA ECQUITATIVA IBERICA

SOCIEDAD DE SEGUROS
Balance en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas.
Caja	7.290,98
Depósito Banco España.....	4.788,00
Mobiliario	2.666,97
Impresos	717,82
Pesetas.....	15.463,77
PASIVO	
Capital	10.000,00
Reservas técnicas	5.190,00
Pérdidas y ganancias:	
Beneficios obtenidos	273,77
Pesetas.....	15.463,77

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS DE EMPRESAS LA ECQUITATIVA IBERICA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921

DEBE	Pesetas.
Siniestros	19.399,45
Gastos generales	10.883,51
Comisiones de cobro	639,70
Contribuciones e impuestos	200,96
Sueldos y jornales	12.974,25
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de pago	5.190,00
Amortizaciones:	
Mobiliario: 10 por 100 sobre pesetas 2.666,97	266,69
Impresos: 80 por 100 sobre pesetas 717,82	574,25
Pérdida sobre valores	557,99
Saldo acreedor	273,77
Pesetas.....	51.991,75

HABER	Pesetas.
Primas	61.828,75
Intereses	163,00
Pesetas.....	51.991,75

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921, El Director-Gerente, F. D. Cordia, S. en C. X—624

COMPANIA DEL TRAMITA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MARRESA A BERGA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril próximo.

a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, 289, tercera.

El depósito de acciones para asistir a dicha Junta se hará en la Caja de las oficinas de la "Compañía general de Ferrocarriles Catalanes", Ronda de la Universidad, número 17, primero, segunda, hasta el 29 del corriente.

Barcelona, 8 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Farjón.

X—617

COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES, REMOLQUES Y SALVAMIENTOS MARITIMOS

DOMICILIADA EN CADIZ

Se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1921, para el día 10 del próximo mes de Abril, a las cuatro horas, en la calle Fernán Salvochea, número 4.

Los Sres. Accionistas que concurren deberán presentar sus títulos en la forma y plazo prevenidos por los Estatutos sociales.

Cádiz, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan.

X—619

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MINERALES (S. A.)

La Junta general ordinaria que ordena el artículo 27 de los Estatutos, tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sucursal de Oviedo, Plaza del General Elorza, 2.

Se previene a los Sres. Accionistas, que, de no reunirse número suficiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, se hace por la presente una segunda convocatoria para el día 10 de Abril próximo.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Presidente, E. de la Escosura.

X—623

ALAMBRES DEL CADAGUA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Fábrica, sitas en Alonsótegui, a cuyo fin recuerda a dichos Sres. Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 9 de Marzo de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Alambres del

Cadagua": El Gerente, Ramón de Lapeyra.

X—625

MUNDIAL DE ABONOS (S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26 y 64 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Mundial de Abonos", se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de Marzo, a las doce, en la calle de Mallorca, 4, y a continuación extraordinaria para tratar de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 12 de Marzo de 1922.—El Secretario general, Antonio Peláez.

X—626

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad española de Metales preciosos convoca a los Accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el día 1.º de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, Paseo del Prado, 20.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de veinticinco o más Acciones que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de las Acciones en rama o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas.

Al hacer este depósito se entregará a cada interesado una tarjeta que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresará el nombre del accionista, la cantidad de Acciones depositadas y su numeración y el número de votos que pueda emitir.

El objeto de la reunión será: Examinar y aprobar en su caso la Memoria anual y Balance que se presente por el Consejo de administración referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

En el domicilio social de la Sociedad podrán examinar los Accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, el Balance anual y la Memoria, de diez a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario del Consejo, P. Orrier.—El Presidente, A. Vincent.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la

Sociedad española de Metales preciosos convoca a los Accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria que, en virtud del artículo 31 de los Estatutos, tendrá lugar el día 1.º de Abril a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, Paseo del Prado, 20.

El objeto de esta reunión será la modificación del artículo 57 de los Estatutos, en lo que se refiere a los gastos de viaje de los Consejeros para asistir a los Consejos que se celebren en Madrid o en Francia.

Siendo esta Junta general extraordinaria continuación de la Junta general ordinaria, las tarjetas de entrada a la Junta general ordinaria servirán para la Junta general extraordinaria.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario del Consejo, P. Orrier.—El Presidente, A. Vincent.

X—630

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Poseciones de Africa.	Un trimestre.	35
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adita, a 1,00 id. id.

Sucesores de Rivadecayra (S. L.)
Paseo de San Vicente, 20. Tel. 3-376